

RESULTADOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AHMER-16-LPN-O-“Mejoramiento del Centro Nacional de Despacho (CND)”
Préstamo BID No. 3103/BL-HO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional, identificado con el Numero AHMER-16-LPN-O-y correspondiente al “Mejoramiento del Centro Nacional de Despacho (CND)” en atención a lo establecido en la Cláusula 34.1 del Documento de Licitación del proceso de contratación indicado en la referencia y tomando en consideración que los resultados de la licitación ya fueron publicados y notificados a todos los oferentes en fecha 10 de septiembre de 2018 y que esta cuenta con la no objeción del BID No. CID/CHO/1151/2018 recibida en fecha 05 de septiembre de 2018, por este medio hace de público conocimiento la siguiente información relacionada al proceso de contratación y notificación de adjudicación:

a) Nombres de cada uno de los Oferentes que presentó una Oferta y los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas:

No.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	H.J.J., S.A., Consultoría y Construcción.	L. 10,565,888.95
2	Suministros, Ingeniería y Tecnología, S. de R.L. de C.V.	L. 10,629,535.65
3	Construcciones Midence S. de R.L. de CV.	L. 11,056,614.52
4	Ingeniería Sarmiento, S. de R.L. de C.V. (INGESA)	L. 11,482,824.73
5	Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).	L. 11,651,727.83
6	Muros y Más, S. de R.L.	L. 11,849,350.45
7	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	L. 12,209,434.53
8	J.F. Construcciones, S.A.	L. 12,230,000.00
9	Constructora Kosmox, S. de R.L.	L. 12,970,373.14
10	Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON).	L. 13,722,905.80

b) Nombre y los precios evaluados las ofertas que superaron la etapa preliminar:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO REVISADO	POSICIÓN EN LA EVALUACIÓN
Construcciones Midence S. de R.L. de CV.	11,048,443.49	1
Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).	11,651,727.47	2

c) Los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo:

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
H.J.J., S.A., Consultoría y Construcción	1. De acuerdo a lo expresado en el Folio #00000785 de la Oferta, el monto de facturación correspondiente al año 2013 asciende a la cantidad de Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100 (L. 3,785,250.00), lo cual no se ajusta a lo indicado en el literal (b) de la cláusula IAO 5.3 de la Sección II. “Datos de la Licitación (DDL)” del Documento de Licitación, que dice: “El oferente deberá haber facturado anualmente un monto mínimo equivalente a la cantidad de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000,000.00); ésta información deberá ser respaldada mediante la presentación de los estados financieros de los últimos cinco (05) años, comprendidos en el periodo de 2012 a 2016”

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
H.J.J., S.A., Consultoría y Construcción	<p>1. En su oferta original, la Empresa H.J.J., S.A., Consultoría y Construcción, incluyó una serie de hojas de vida de su personal propuesto, sin identificar debidamente quien ostentaría las posiciones de Director de Proyecto, e Ingeniero Residente.</p> <p>Ante éste hallazgo, El Comité Evaluador, en fecha 29 de junio de 2018, solicita al oferente que identifique dentro de las hojas de vida incluidas originalmente en la oferta, cuál de ellas corresponde a las de las personas que fungirían en los puestos clave de Director de Proyecto, e Ingeniero Residente; en respuesta, el oferente especifica que el Director de Proyecto propuesto corresponde al perfil del Señor Luis Carlos Zelaya Guillén.</p> <p>Sin Embargo, al tratar de localizar la hoja de vida del Señor Luis Carlos Zelaya Guillén dentro de la Oferta, El comité evaluador detecta que dicho documento no forma parte integral del personal propuesto originalmente dentro de la Oferta presentada por la Empresa H.J.J., S.A. Consultoría y Construcción, y por lo tanto se concluye que la Empresa H.J.J., S.A., Consultoría y Construcción no incluyó dentro de su oferta una propuesta de Director de Proyecto.</p> <p>2. Dado lo anterior, El Comité Evaluador no volvió a solicitar aclaración de éste extremo en virtud de lo descrito en la subcláusula IAO 27.3 de la cláusula 27. “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento” de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del Documento de Licitación, que dice: “Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente NO PODRÁ POSTERIORMENTE TRANSFORMARLA EN UNA OFERTA QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.”</p> <p>3. Durante el análisis técnico de la Oferta presentada por la Empresa, El Comité Evaluador detectó, mediante el estudio de las respuestas a la Solicitud de Aclaración No.3 girada en fecha 10 de Agosto de 2018, que el arreglo de UPS presentado corresponde a la marca APC Galaxy 3500 con número de parte G35T15KF4B4S, el cual, de acuerdo a lo indicado en los catálogos de la Marca APC de Schneider Electric, para una carga de 12,000 vatios solamente brinda una autonomía al UPS por un espacio de 27.7 minutos, esto no responde sustancialmente a lo solicitado en el ítem No.1 de la Actividad XV. “Equipos Eléctricos” de la Sección IX. “Lista de Cantidades” del Documento de Licitación, que literalmente dice: “Suministro e instalación ups tipo armario de 15 KVA/13Kw, 208 voltios, entrada soporta la operación entre -15 a +10% sin agotar batería, factor de potencia hasta 0.9, distorsión de corriente de entrada <=5%THD, Bypass automático del UPS en sobrecarga o falla del UPS, Regulación de voltaje de salida +-2%estatico +-5% dinámico o inferior voltaje nominal 208/120V. Con almacenamiento de al menos 120 Minutos.</p>
Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. de C.V.	<p>1. Presenta Fianza de Mantenimiento de Oferta No. ZC-FL-71270-2018, emitida por Seguros CREFISA, por la Cantidad de Trescientos Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L. 325,000.00) y una vigencia de 141 días calendario, comprendidos entre el 13 de junio de 2018 al 10 de octubre de 2018; esto contraviene lo descrito en la cláusula IAO 17.2 de la Sección II. “<i>Datos de la Licitación (DDL)</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>Defectos en la vigencia y monto de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, no serán subsanables</i>” y de lo indicado en la cláusula IAO 27.3 de la cláusula 27. “<i>Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento</i>” de la Sección I. “<i>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.</i>”. Dado lo anterior, el Comité de Evaluación NO ACEPTÓ la Oferta presentada por la Empresa Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. de C.V. en ocasión del Proceso AHMER-16-LPN-O-“Mejoramiento del Centro Nacional de Despacho (CND)”.</p> <p>2. De acuerdo a lo expresado en la documentación subsanada por la Empresa Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. de C.V., se pretende subcontratar diversos elementos de las obras, por una cantidad que asciende a un monto de Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho Lempiras con 08/100 (L. 2,538,338.08) lo cual representa un 23.88% del precio del Contrato; lo anterior no se ajusta a lo requerido en el literal (j) de la cláusula IAO 5.3 de la Sección II “<i>Datos de Licitación</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: Diez por ciento (10%)</i>”</p>

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
Ingeniería Sarmiento, S. de R.L. de C.V. (INGESA).	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="407 432 1546 783">1. Presenta Fianza de Mantenimiento de Oferta No. F0-180237, emitida por Seguros del País, por la Cantidad de Trescientos Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L. 325,000.00) y una vigencia de 124 días calendario, comprendidos entre el 13 de junio de 2018 al 15 de octubre de 2018; esto contraviene lo descrito en la cláusula IAO 17.2 de la Sección II. “<i>Datos de la Licitación (DDL)</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>Defectos en la vigencia y monto de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, no serán subsanables</i>” y de lo indicado en la cláusula IAO 27.3 de la cláusula 27. “<i>Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento</i>” de la Sección I. “<i>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.</i>”. Dado lo anterior, el Comité de Evaluación NO ACEPTÓ la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería Sarmiento, S. de R.L. de C.V. (INGESA) en ocasión del Proceso AHMER-16-LPN-O-“Mejoramiento del Centro Nacional de Despacho (CND)”. <li data-bbox="407 783 1546 1031">2. De acuerdo a lo expresado en el Folio #401 de la Oferta y la Documentación Subsanada, el monto de facturación correspondiente al año 2012 asciende a la cantidad de Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Lempiras con 00/100 (L. 2,987,000.00) y la facturación correspondiente al año 2015 asciende a la cantidad de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Doce Lempiras con 18/100 (L. 3,245,512.18); lo anterior no se ajusta a lo indicado en el literal (b) de la cláusula IAO 5.3 de la Sección II. “<i>Datos de la Licitación (DDL)</i>” del Documento de Licitación, que dice: “<i>El oferente deberá haber facturado anualmente un monto mínimo equivalente a la cantidad de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000,000.00); ésta información deberá ser respaldada mediante la presentación de los estados financieros de los últimos cinco (05) años, comprendidos en el período de 2012 a 2016</i>”.
Muros y Más, S. de R.L.	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="407 1037 1546 1283">1. El perfil propuesto como Director de Proyecto propuesto cuenta con una experiencia de solamente Dos (02) años (contados a partir de la obtención de su título universitario) como Administrador de Proyectos de Obras de Infraestructura Civil; adicionalmente, no indica si este personal está debidamente inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH); esto contraviene lo establecido en el Literal (e) Cláusula IAO 5.3 de la Sección II. “<i>Datos de la Licitación (DDL)</i>” del documento de Licitación, que dice que dicho perfil debe poseer un grado académico en Ingeniero Civil o arquitecto, debidamente colegiado y contar con las siguientes competencias profesionales: “<i>Experiencia mínima de cinco (05) años (contados a partir de la obtención de su título universitario) como Director, Coordinador, Gerente o Administrador de Proyectos de Obras de Infraestructura Civil (construcción y/o remodelación de edificios) y de similar magnitud al trabajo requerido</i>” <li data-bbox="407 1283 1546 1501">2. La Empresa Muros y Más, S. de R.L. solamente cuenta con experiencia en la ejecución de Un (01) proyecto de obras de infraestructura civil (construcción, ampliación y/o remodelación de edificios) de similar magnitud a las obras licitadas, realizado en los últimos cinco (05) años, comprendidos en el período de 2013 al 2017; lo anterior consiste en una transgresión a lo exigido en el literal (c) de la cláusula IAO 5.3 de la de la Sección II. “<i>Datos de la Licitación (DDL)</i>” del documento de Licitación, que dice: “<i>El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos cinco (05) proyectos de obras de infraestructura civil (construcción, ampliación y/o remodelación de edificios) de similar magnitud a las obras licitadas, realizados en los últimos cinco (05) años, comprendidos en el período de 2013 al 2017</i>”.
Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS).	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="407 1507 1546 1911">1. Durante el análisis técnico de la Oferta presentada por la Empresa Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS), El Comité Evaluador, mediante las Solicitudes de Aclaración No.1,2 y 3 giradas a la Empresa en fechas: 29 de Junio de 2018, 02 y 10 de Agosto de 2018 requirió al Oferente diversas aclaraciones acerca del UPS tipo armario de 15 KVA/13Kw, 208 voltios ofertado; Si bien, la Empresa remitió sus aclaraciones en tiempo, las mismas no contenían respuestas concluyentes que permitieran al Comité determinar objetivamente el cumplimiento del parámetro del tiempo de almacenamiento del UPS exigido en el ítem No.1 de la Actividad XV. “<i>Equipos Eléctricos</i>” de la Sección IX. “<i>Lista de Cantidades</i>” del Documento de Licitación, que literalmente dice: “<i>Suministro e instalación ups tipo armario de 15 KVA/13Kw, 208 voltios, entrada soporta la operación entre -15 a +10% sin agotar batería, factor de potencia hasta 0.9, distorsión de corriente de entrada <=5% THD , Bypass automático del UPS en sobrecarga o falla del UPS, Regulación de voltaje de salida +-2%estatico +-5% dinámico o inferior voltaje nominal 208/120V. Con almacenamiento de al menos 120 Minutos</i>”. En virtud de que, ésta información fue requerida por el Comité en tres oportunidades sucesivas sin obtener respuestas precisas por parte de la Empresa, El Comité Evaluador decide de forma unánime no continuar solicitando más aclaraciones a la Empresa Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS) y dictaminar el Incumplimiento del Requisito.

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
J.F. Construcciones, S.A.	1. Durante el análisis técnico de la Oferta presentada por la Empresa J.F. Construcciones, S.A. El Comité Evaluador detectó, mediante el estudio de las respuestas a la Solicitud de Aclaración No.1 girada a la Empresa en fecha 02 de agosto de 2018, que el UPS Tipo Armario de 15 KVA/13Kw, 208 Voltios ofertado cuenta únicamente con 1 módulo de 96 baterías, que brinda autonomía al UPS únicamente por un espacio de 43 minutos; esto no responde sustancialmente a lo solicitado en el ítem No.1 de la Actividad XV. "Equipos Eléctricos" de la Sección IX. "Lista de Cantidades" del Documento de Licitación, que literalmente dice: "Suministro e instalación ups tipo armario de 15 KVA/13Kw, 208 voltios, entrada soporta la operación entre -15 a +10% sin agotar batería, factor de potencia hasta 0.9, distorsión de corriente de entrada <=5%THD , Bypass automático del UPS en sobrecarga o falla del UPS, Regulación de voltaje de salida +-2%estatico +-5% dinámico o inferior voltaje nominal 208/120V. Con almacenamiento de al menos 120 Minutos".
Constructora Kosmox, S. de R.L.	1. La Oferta presentada por la Empresa Constructora Kosmox, S. de R.L. (a) No incluye Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, requisito exigido en el Literal (i) Cláusula IAO 5.3 de la Sección II. "Datos de la Licitación (DDL)" del Documento de Licitación; (b) No presentó el Formulario de Información sobre la Calificación debidamente lleno, por lo que al Comité no le era posible verificar si se subcontratarían algunos de los elementos de la Obra, y por consiguiente, tampoco podía corroborar los porcentajes de participación de dichos sub contratistas en caso aplicara, y (c) no indicó en su oferta cuánto es la carga y tiempo de almacenamiento del UPS tipo armario de 15 KVA/13Kw, 208 voltios solicitado en el ítem No.1 de la Actividad XV. "Equipos Eléctricos" de la Sección IX. "Lista de Cantidades" del Documento de Licitación. Dado lo antes expuesto, el Comité evaluador, en sujeción estricta a lo estipulado en la cláusula IAO 26. "Aclaración de las Ofertas" de la Sección I: "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación, en fecha 29 de junio de 2018, solicitó al Oferente la debida aclaración, Sin embargo no recibió respuesta por parte de la Empresa Constructora Kosmox, S. de R.L., y por lo tanto, su oferta presentada en ocasión del proceso AHMER-16-LPN-O-"Mejoramiento del Centro Nacional de Despacho (CND)" no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Licitación.
Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON).	1. La Oferta presentada por la Empresa Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON) no responde sustancialmente a lo solicitado por las siguientes razones: (a) De acuerdo a lo expresado en los Folios #302-308 de la Oferta presentada por la Empresa Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V., El perfil de Ingeniero Residente Propuesto por la Empresa Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. únicamente cuenta con experiencia como Ingeniero Residente en la ejecución de dos (02) proyectos de obras civiles cuya naturaleza y volumen sean equivalentes o similares a las de las obras licitadas, lo cual no se ajusta a lo indicado en el Literal (i) Cláusula IAO 5.3 de la Sección II. "Datos de la Licitación (DDL)" del Documento de Licitación; (b) No presentó la aclaración solicitada por el Comité Evaluador en Fecha 02 de agosto de 2018.

d) El nombre del Oferente seleccionado y el precio ofertado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LEMPIRAS (L.)
Construcciones Midence S. de RL. de CV.	11,048,443.49

e) Duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LEMPIRAS (L.)	DURACIÓN	RESUMEN DEL ALCANCE DEL CONTRATO ADJUDICADO
Construcciones Midence S. de RL. de CV.	11,048,443.49	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio que para éste efecto emita el Contratante.	La ejecución total de los trabajos de ampliación y remodelación de las oficinas del Centro Nacional de Despacho de la ENEE en la ciudad de Tegucigalpa y comprenden trabajos preliminares, desmontaje, demolición, cimentaciones, estructuras, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, acabados, exteriores, planos "as built", entre otros, detallados en las especificaciones técnicas y planos.

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

A los oferentes participantes en esta licitación se les notifica que, en aplicación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-9, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante las explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

Se solicita tomar debida nota.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., a los 11 días del mes de septiembre del año 2018.

JESÚS A. MEJÍA
GERENTE GENERAL
ENEE